

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 1 de 1

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ALTERNANCIA ESCOLAR 2021

Índice

1. OBJETIVO

2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS SEGÚN RESOLUCIÓN 666 DE 2020

3. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

3.1. Lavado de manos:

3.2. El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa

3.3. Manejo de los tapabocas

3.4. Limpieza y desinfección general

4. MEDIDAS ADICIONALES PROPUESTAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

4.1. Adecuación

4.2. Medidas de limpieza y desinfección

4.3. Residuos sólidos

4.4. Otras medidas

4.5. Plan de comunicaciones

4.6. Ingreso y salida de la institución

4.7. Prevención del contagio

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70
Medellín - Colombia

E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co

“Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos”



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 2 de 1

4.8. Manejo del contagio

4.9. Niños de 2 a 5 años

4.10. Recomendaciones generales

5. MEDIDAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, FAMILIA Y CUIDADORES.

5.1. Personal que trabaja en la institución educativa

5.2. Estudiante

5.3. Padres y cuidadores

1. OBJETIVO:

Establecer medidas generales de bioseguridad que adopta la Institución Educativa Las Nieves en el marco de la pandemia por COVID 19, para el retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión de virus.

2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS SEGÚN RESOLUCIÓN 666 DE 2020

- Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70 Medellín - Colombia E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co “Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos”	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Educación
---	--

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 3 de 1

aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 4 de 1

diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 5 de 1

salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 6 de 1

3. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

3.1. Lavado de manos:

- La institución dispondrá de insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas desechables y alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%. La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Igualmente, áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos por lo menos cada 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- Se recomienda el lavado de manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Habrá recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos explicando entre otras que el lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.

3.2. El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa.

Todos los miembros de la comunidad debemos permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos evitando contacto directo.

- El aforo de las aulas de clase es de 15 estudiantes.
- La institución combinará el modelo de actividades en casa y presencialidad.

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70 Medellín - Colombia E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co “Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos”	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Educación
---	--

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 7 de 1

3.3. Manejo de los tapabocas

- Uso del tapabocas obligatorio en la institución educativa
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- Se recomienda el uso de tapabocas que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas pueden ser preformados o convencionales
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.
- Pasos para colocación y retiro de tapabocas:
 - ❖ Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
 - ❖ Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
 - ❖ La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
 - ❖ La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
 - ❖ No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
 - ❖ Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
 - ❖ Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios, equipos entre otros).

3.4. Limpieza y desinfección general

- Limpieza y desinfección de las aulas y material didáctico utilizado cada vez que hay cambio de grupos en las aulas de clase.

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70 Medellín - Colombia E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co “Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos”	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Educación
---	--

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 8 de 1

- Limpieza y desinfección de unidades sanitarias cada hora con los productos recomendados como el hipoclorito.
- Fumigación semestral para evitar roedores e insectos para evitar la contaminación.
- El personal de servicios generales recibirá protocolo sobre los procesos de limpieza y desinfección por escrito.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Dispensador de paños y desinfectante para cada aula a cargo de los docentes que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto masivo (tablero, pupitres, puertas, implementos escolares)
- Se realizará seguimiento y monitoreo semanal a través de registros que se diligencian al hacer la limpieza y desinfección de espacios
- La institución dispone del cuarto para almacenar todos los insumos necesarios para la limpieza y desinfección de los espacios de la institución.
- La institución educativa Las Nieves propone campañas de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

4. MEDIDAS ADICIONALES PROPUESTA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

4.1. Adecuación

En la Institución Educativa Las Nieves se dispone de:

- 4.1.1. Alcohol glicerinado y al ingreso de la IE, ingreso de oficinas, PAE, en el acceso a cada uno de los pisos donde están ubicadas las aulas de clase, en el área de la tienda escolar.

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70 Medellín - Colombia E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co “Aqui nos formamos para ser mejores ciudadanos”	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Educación
---	--

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 9 de 1

- 4.1.2. Las unidades sanitarias cuentan con un dispensador de jabón antibacterial, ubicado cerca a los lavamanos, un dispensador de toallas desechables, dispensador de papel higiénico, papelería en cada baño.
- 4.1.3. Los lavamanos se habilitan de acuerdo a la medida de distanciamiento, 2 metros, en diferentes lugares: baños y accesos de la Institución Educativa, entre otros lugares estratégicos.
- 4.1.4. Las unidades sanitarias para hombres (orinales) se habilitan conservando el distanciamiento exigido.
- 4.1.5. Las aulas de clase, oficinas, laboratorios, auditorio, permanecen con puertas y ventanas abiertas, durante la permanencia de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal de apoyo, administrativos y demás funcionarios de la IE.
- 4.1.6. Donde existen ventiladores: aula de sistemas, auditorio, oficinas, éstos permanecen en funcionamiento mientras el espacio sea utilizado.
- 4.1.7. En el aula de sistemas se disponen los equipos de cómputo conservando el distanciamiento de 1 metro.
- 4.1.8. Para garantizar el distanciamiento físico, hay señalización en el piso al ingreso a la IE y en los pasillos indicando con pasos la ruta de ingreso y salida.
- 4.1.9. Se demarca con cinta amarilla adhesiva la ubicación de escritorios y sillas de estudiantes y docentes al interior de las aulas y espacios utilizados para actividades pedagógicas.
- 4.1.10. Los espacios para hacer las filas en la tienda escolar y en la zona donde distribuyen el PAE están demarcados, así como las áreas donde pueden ubicarse los estudiantes en caso de consumir alimentos. Los lugares donde haya que hacer filas están debidamente separadas.
- 4.1.11. Se demarcan los puntos de ubicación de estudiantes en la cancha y otros espacios utilizados para actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales.
- 4.1.12. El parque infantil se desinfecta con agua y jabón después de cada uso, están señalizados los espacios donde pueden ubicarse los niños, quienes además siempre cuentan con la compañía de sus docentes.
- 4.1.13. Los puntos ecológicos (contenedores de basura) se ubican en las áreas de uso común, pasillos, patio, cancha, auditorio, oficinas, laboratorios y otros espacios,

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70
Medellín - Colombia

E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co

“Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos”



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 10 de 1

indicando la disposición de cada residuo, en especial, la disposición de los tapabocas ya usados, (residuos no aprovechables).

- 4.1.14. Se dispone de una vitrina en las aulas de preescolar para ubicar las loncheras de los estudiantes. Este lugar es desinfectado al inicio y final de cada jornada.
- 4.1.15. Todas las oficinas cuentan con acrílicos para separar los usuarios de docentes, directivos y administrativos.
- 4.1.16. La tienda escolar cuenta con acrílico en la parte de atención a los estudiantes y demás usuarios.

4.2. Medidas de limpieza y desinfección

El personal de servicios generales seguirá al pie de la letra el protocolo de limpieza y desinfección de la empresa contratante, teniendo en cuenta todas las normas de bioseguridad establecidas por la reglamentación nacional, la secretaría de salud y particularmente la institución educativa para la prevención del riesgo de contagio.

Este personal contará con todos los elementos necesarios para su protección y los que se requieren para una permanente desinfección y limpieza de espacios. Cada vez que se haga uso de un aula y antes de rotar grupo deberá hacerse la respectiva desinfección, baños y oficinas deberán ser igualmente desinfectadas cada 2 horas como mínimo y se contará con planilla en cada espacio donde se indica fecha y hora de la intervención, responsable de la desinfección. Las planillas de control permitirán validar que se esté dando cumplimiento a la constante limpieza y desinfección de los espacios escolares.

El personal de servicios generales que es capacitado por la empresa deberán velar permanentemente por:

- Limpieza y desinfección de las aulas y material didáctico utilizado cada vez que hay cambio de grupos en las aulas de clase.
- Limpieza y desinfección de unidades sanitarias cada hora con los productos recomendados como el hipoclorito.

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 11 de 1

4.3. Residuos sólidos

- 4.3.1. En la institución educativa Las Nieves, se realizará recolección de residuos en las aulas de clase inmediatamente los estudiantes salgan al descanso y luego de finalizar la jornada escolar. En unidades sanitarias este proceso se realizará al terminar cada uno de los descansos establecidos.
- 4.3.2. Los residuos serán depositados en el área establecida para tal efecto y la recolección por parte de la empresa se realiza los días martes y viernes. Los responsables de hacer cada uno de los pasos en este proceso serán las 2 personas de aseo con los cuales cuenta la institución.
- 4.3.3. La institución educativa cuenta con 2 personas encargadas del aseo, quienes serán los directamente responsables de realizar la recolección de residuos sólidos en forma permanente tal como se especifica en el punto anterior. En ningún momento estarán autorizados para realizar actividades de reciclaje, por las implicaciones que ello conlleva.
- 4.3.4. Los elementos de bioseguridad para las personas encargadas de la recolección de residuos sólidos, estará bajo la responsabilidad de la empresa contratada para tal efecto, sin embargo, la institución estará dispuesta a suministrar tales elementos dado el caso que se lleguen agotar o por urgente necesidad.
- 4.3.5. El personal de aseo y mantenimiento de la institución contará en todo momento con alcohol, gel antibacterial y jabón para realizar el proceso de desinfección. Estos elementos estarán dispuestos al lado del sitio donde se depositan los residuos sólidos, en los lavamanos de las unidades sanitarias y en el lugar donde ellos guardan sus cosas personales. Además, tendrán siempre a la mano alcohol y deberán llevar puesto siempre el tapabocas y guantes al momento de realizar la recolección.
- 4.3.6. La institución educativa dispondrá en las zonas comunes y aulas de clase, contenedores de basura, reciclaje y de desechos orgánicos. Debidamente marcados y con el color correspondiente según el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.
- 4.3.7. Se dispone de puntos ecológicos en zonas comunes como por ejemplo, corredores, patios, canchas, auditorio, lugar de distribución del PAE, tienda escolar, entradas principales. Con los colores corresponde a cada desecho (rojo, gris, verde, azul)

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70
Medellín - Colombia

E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co

“Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos”



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 12 de 1

para un aproximado de 28 contenedores. Rojo: desechos biológicos Gris: papel, cartón. Verde: residuos inertes u orgánicos que no se pueden aprovechar. Azul: este color representa los plásticos.

4.3.8. En las aulas de clase y oficinas se dispondrá de dos dispensadores (gris, roja) con un aproximado de 30 recipientes en la institución.

4.4. Otras medidas

4.4.1. La institución educativa en función del cumplimiento y seguimiento del protocolo conformará un grupo interdisciplinario, teniendo presente cada uno de las personas que conforman la comunidad educativa. Conformado por 1 docente de cada jornada, directivos docentes, sicólogo de Entorno protector o de MAITÉ, un líder comunitario, representante estudiantil y de padres, 1 representante del PAE.

4.4.2. Se implementará un plan de acción específico, según las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad. Para la divulgación de este, estará a cargo el comité de comunicación.

4.4.3. Se realizarán en la institución educativa, una encuesta virtual o física para la recolección de información que permitan efectuar un consolidado de seguimiento de la valoración del territorio con respecto a los contagios por COVID-19.

4.4.4. A partir de un formulario de google, se analizará las condiciones con las que cuenta la institución educativa con respecto a los dispositivos de agua, de residuos y excretas, áreas de lavado de manos, espacios disponibles para garantizar el distanciamiento. Con el fin de dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad.

4.4.5. Se realiza a través de encuestas virtuales, un consolidado que permita identificar las edades y comorbilidades de la población educativa.

4.4.6. Generan piezas gráficas que permitan la concientización sobre el uso adecuado y constante del tapabocas, dentro y fuera de la institución educativa.

4.4.7. Se establecerán horarios específicos para el lavado de manos con agua y jabón en una periodicidad aproximada de 3 horas. Teniendo presente que se realizará de manera obligatoria (en el caso de preescolar y básica) antes y después de consumir alimentos, luego de entrar en contacto con superficies y objetos, cuando se vean visiblemente sucias, después de ir al baño, antes de ingresar al aula de clase después del receso.



	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 13 de 1

- 4.4.8. La institución educativa dispondrá de insumos para higienización con agua y jabón, gel antibacterial o alcohol glicerinado mínimo al 60% en zonas comunes, baños, corredores, auditorio, cancha, patio central, entradas, oficinas y aulas de clase.
- 4.4.9. Fomentar a través de la divulgación de piezas gráficas en redes sociales, la conciencia del autocuidado entre la comunidad educativa, tales como abstenerse de compartir alimentos y materiales, evitar frotarse la cara, la nariz, y los ojos.
- 4.4.10. Se fortalecerá desde las prácticas pedagógicas, las actividades al aire libre y en espacios amplios y ventilados.
- 4.4.11. Garantizar el cumplimiento de las jornadas académicas establecidas en la institución educativa (secundaria y preescolar- A en horas de la mañana, primaria y preescolar-B en la tarde). Evitando aglomeraciones al igual que actividades académicas que requieran una alta participación. En caso tal que sea necesario, se extremarán medidas de distanciamiento, incluyendo los puestos fijos.
- 4.4.12. Garantizar el distanciamiento de dos metros entre personas, en cada espacio o zona común fuera del salón de clase.
- 4.4.13. Se establecerá el aforo máximo de la institución educativa, según las medidas que garanticen el distanciamiento establecido según el área física de la institución.
- 4.4.14. Se realizan distintas estrategias para el acompañamiento con familias y cuidadores, desde la virtualidad o de manera particular, evitando reuniones colectivas.
- 4.4.15. Se asignan turnos y horarios que garanticen el escalonamiento al ingreso y salida de la institución.
- 4.4.16. Se realizará seguimiento a los manipuladores de alimentos que prestan su servicio dentro de la institución, desde las medidas sanitarias necesarias, con el fin de evitar la propagación del virus por medio de los alimentos.
- 4.4.17. Para el evento específico de ceremonia de grado, se dispone de las medidas de bioseguridad en la placa polideportiva, conservando la distancia de 2 metros entre personas, todos los implementos utilizados para el evento serán desinfectados antes y después del evento, el aforo máximo será establecido de acuerdo con la resolución 1721 del 24 de septiembre del 2020 en los numerales 3.4.10 y 3.4.11 emitida por el Ministerio de Salud y protección social de Colombia. Adicionalmente, se toman todas las medidas establecidas en el presente documento.

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 14 de 1

4.4.18. Se garantiza que la institución educativa cumpla con las medidas dispuestas en las Resoluciones 748,749, y 1050 de 2020 expedidas por el Magisterio.

4.4.19. La institución educativa velará por el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, del personal de entrega y manipulación de alimentos PAE.

4.4.20. Verificar la limpieza y protección de los contenedores en los que se recibe el PAE

4.4.21. Se establecerá un protocolo para la entrega de la alimentación a los estudiantes, con el fin de evitar aglomeraciones, donde se incluirá aspectos como: la alimentación debe ser consumida en su totalidad y los estudiantes no podrán guardar residuos para consumir después o llevar a casa

4.5. Plan de comunicaciones

4.5.1. A continuación, se define el cronograma y medios a través de los cuales se va a realizar la socialización del proceso de alternancia, incluyendo los componentes de bioseguridad logísticos y pedagógicos, entre otros.

Componente para socializar	Descripción de la actividad	Responsable	Medios	Fecha
Consulta a padres y estudiantes,	Encuesta de disponibilidad y consentimiento para la implementación del retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia	Equipo de calidad	Sistema de comunicación Institucional	Diciembre 14

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 15 de 1

Socialización de resultados de la encuesta	Socialización resultados de la encuesta de disponibilidad y consentimiento para la implementación del retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia	Directores de grupo	Sistema de comunicación Institucional	Diciembre 15
Decisión directiva	Divulgación de acta del consejo directivo donde se avala la implementación del retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia	Rector	Reunión general de docentes, personal de apoyo y administrativos	diciembre 16 de 2020
Consentimiento informado	Publicación de documento que deben diligenciar los estudiantes y padres dispuestos al retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia	Directores de grupo	Sistema de comunicación Institucional	A partir de Diciembre 17 de 2020

Alcance, estrategias pedagógicas y logística para el retorno gradual.	Pieza gráfica socializando grupos, número de estudiantes consentimientos informados, horarios y grupos que avanzarán en ambas modalidades.	Comité de comunicación	Sistema de comunicación Institucional	A partir de enero 18 de 2021
---	--	------------------------	---------------------------------------	------------------------------

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 16 de 1

Socializaciones	Socialización del protocolo de bioseguridad a docentes, directivos, personal administrativo, seguridad y de apoyo	Equipo de calidad	Sistema de comunicación Institucional	A partir de enero 18 de 2021
Capacitaciones	Capacitación sobre orden, limpieza y desinfección de las instalaciones al Operador de servicios generales	Directivos	Sistema de comunicación Institucional	A partir de enero 18 de 2021
Divulgaciones	Publicación de video con generalidades del protocolo de bioseguridad para toda la comunidad educativa, especialmente estudiantes y padres de familia	Equipo de calidad	Sistema de comunicación Institucional	A partir de enero 18 de 2021
Pendones y piezas gráficas	Ubicación de pendones y piezas gráficas relacionadas con la prevención y atención del COVID 19 y los acuerdos mínimos de bioseguridad que debe cumplir la		Sistema de comunicación Institucional	A partir de enero 18 de 2021

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 17 de 1

	comunidad educativa			
Pieza gráfica	Divulgación a través del Sistema de Comunicación Institucional de campañas pedagógicas relacionadas con indicaciones para la prevención, cuidado y atención de la salud y los signos de alarma que hay que revisar permanentemente	Docentes y encargados de redes sociales	Virtual	A partir de enero 18 de 2021

4.6. Ingreso y salida de la institución

El aforo máximo de la institución educativa es de 190 personas.

4.6.1. Antes de salir de casa

La institución educativa Las Nieves establece aspectos para el desplazamiento desde y hacia la vivienda como un compromiso a la cultura de autocuidado.

- ❖ La familia debe estar atenta a las indicaciones de las autoridades sobre restricciones a la movilidad
- ❖ El estudiante se compromete a realizar el lavado de manos durante 30 segundos antes de salir de casa.
- ❖ Colocarse el tapabocas antes de salir de casa cubriendo nariz y boca permanentemente y mantener medidas de distanciamiento físico con otras personas durante el recorrido a la institución educativa.
- ❖ Dirigirse directamente de la vivienda a la institución y de la institución a la vivienda sin tener contacto físico con ninguna persona.

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70 Medellín - Colombia E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co “Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos”	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Educación
---	--

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 18 de 1

- ❖ Evitar el consumo de alimentos diferentes a los de su vivienda.

4.6.2. Ingreso a la institución

- ❖ Previo al desplazamiento docentes, directivos, padres de familia, personal administrativo y servicios generales diligenciar formulario de tamizaje síntomas que se dispondrá en una carpeta virtual en el drive institucional
- ❖ Para el personal que no cuenta con conectividad se tendrá formato de respuesta físico al ingreso de la institución para su respectivo diligenciamiento.

Preguntas para responder:

- ❖ ¿Tiene o ha tenido una temperatura mayor o igual a 38°C en los últimos 14 días?
- ❖ ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días dificultad respiratoria o algún otro síntoma respiratorio como tos, secreción nasal?
- ❖ ¿Tiene o ha tenido en los últimos 14 días diarrea u otras molestias digestivas?
- ❖ ¿Tiene o ha tenido sensación de mucho cansancio o malestar en los últimos 14 días?
- ❖ ¿Ha notado una pérdida del sentido del gusto o del olfato en los últimos 14 días?
- ❖ ¿Ha estado en contacto o conviviendo con alguna persona sospechosa o confirmada de coronavirus por COVI D-19?

Si alguna de las anteriores preguntas es respondida de manera afirmativa no se permitirá su ingreso y deberá mantener las medidas de aislamiento.

- ❖ Pasos para ingresar

La institución tiene en cada portería demarcado el ingreso y además pendones que describen los aspectos básicos de bioseguridad que deben tenerse en cuenta (Uso de tapabocas, lavado de manos, distanciamiento físico, limpieza y cómo saludar). Además, el personal de seguridad de ambas porterías dispondrá de los implementos necesarios para su protección incluido acrílicos de separación con el usuario como se encuentran en secretaría, coordinación y rectoría, también los elementos para desinfección y toma de temperatura, hará recepción escalonada de ingreso a peatones y vehículos dando prelación a los primeros y seguirá los siguientes pasos para el ingreso a la institución.

1. Validación del tapabocas

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70 Medellín - Colombia E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co “Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos”	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Educación
---	--

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 19 de 1

2. Desinfección de manos
3. Desinfección de zapatos
4. Toma de temperatura
5. Diligenciamiento de planilla ingreso

En caso de tener temperatura mayor a 37.5° no podrá ingresar a la institución.

A parte de la encuesta de tamizaje de síntomas, se realizará registro a cada persona que entre a la institución de hora de entrada y de salida, dependencia a donde ingresa, síntomas relacionados con el COVID, temperatura, tipo de vinculación con la institución y teléfono de contacto.

Los ingresos y salidas se harán de forma gradual para evitar las aglomeraciones. El ingreso se hará por la portería principal y la salida por la puerta de la cancha.

En el caso de padres de familia sólo habrá atención previa cita, se evitará el ingreso a personal que previamente no se haya acordado asistencia a la sede de la institución.

Si se llegara a detectar algún síntoma en el personal que espera ingresar se impedirá el acceso a la infraestructura y se pasará inmediatamente el reporte a la administración para activación de ruta correspondiente.

4.6.3. Al regresar a casa

- ❖ Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- ❖ Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y en lo posible bañarse con abundante agua y jabón.
- ❖ Antes de tener contacto con los miembros de la familia bañarse y cambiarse de ropa.
- ❖ Lavar el uniforme o ropa que utilizó.
- ❖ Mantener separados los uniformes o ropa que utilice para ir a estudiar o trabajar a la institución de las demás prendas. No se debe sacudir o reutilizar ropa sin lavarla.

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70
Medellín - Colombia

E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co

“Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos”



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 20 de 1

4.7. Prevención del contagio

- 4.7.1. Dentro de la Institución Educativa Las Nieves se deberá implementar un plan de contingencia que permita el manejo adecuado de los posibles casos de COVID-19, donde se evaluará constantemente los posibles riesgos dentro de las instalaciones, con el fin de ajustar medidas y emprender acciones concretas de respuesta ante cualquier incidente. Dicho plan contiene la manera cómo se ingresará y se evacuará la institución, así como las rutas y demarcación para el ingreso a cada una de las aulas, oficinas, baños y demás sitios que generen aglomeración de personas; es importante también la identificación de sitios que podrían ser de alto contagio para la estipulación de personal que acompañe y vele porque todo transcurra de la manera adecuada.
- 4.7.2. Al interior de la institución se contará con la información de cada uno de los docentes, directivos docentes, administrativos, así como de proveedores y personal que haga uso de las instalaciones de la Institución que permita identificar los lugares en los cuales ha desarrollado sus actividades, las rutas que ha realizado y las personas con las que ha tenido contacto durante cada jornada dentro de la institución. Esta información es de vital importancia ya que en caso de situación de contagio será la que proporcionará los insumos necesarios para la identificación de nexos epidemiológicos.
- 4.7.3. Al ingresar a la Institución el personal de seguridad exigirá información que debe contener nombre y teléfono de los docentes, directivos docentes, administrativo, personal que esté de planta dentro de la Institución Educativa Las Nieves, así como de proveedores, transportadores u otros terceros, con el fin de realizar referenciación sanitaria en caso de resultado positivo de COVID - 19 de algún miembro, dicha recolección se realizará a través de formato impreso, al cual solo tendrá acceso el personal de seguridad. Para el tratamiento de datos el formato responderá a la “autorización de uso de datos personales y cumplimiento de las demás normas aplicables en la materia precisando que los datos se usarán con fines sanitarios de rastreo e identificación de contactos en caso de contagio”.
- 4.7.4. Se identificarán los docentes, directivos docentes, administrativos, así como proveedores de la Institución Educativa Las Nieves, que presenten comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus (COVID -19)

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70
Medellín - Colombia

E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co

“Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos”



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 21 de 1

tales como diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular, hipertensión, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad obstructiva crónica, EPOC, obesidad, personas mayores de 60 años y aquellos consumidores de tabaco a través de una encuesta virtual proporcionada por institución y la cual será enviada a cada uno de ellos para su respectivo diligenciamiento y así pensar las adecuaciones pertinentes como orientar acciones netamente virtuales y trabajo académico de los estudiantes por medio de guías en caso de que algún miembro presente alguna de ellas.

- 4.7.5. Al interior de la Institución Educativa Las Nieves se implementará de manera obligatoria el uso del aplicativo CoronApp Colombia, para la monitorización de síntomas y posibles riesgos del personal de la comunidad educativa, para esto cada miembro deberá enviar el reporte del diligenciamiento diario del aplicativo.
- 4.7.6. Al interior de la Institución Educativa Las Nieves se desarrollarán estrategias que permitan la detección temprana, efectiva y oportuna de casos de COVID- 19, como el uso del aplicativo CoronApp, la identificación de nexos epidemiológicos y la comunicación asertiva entre todos los agentes de la institución y sus familiares, lo que permitirá identificar fácilmente si alguna persona resulta contagiada.

4.8. Manejo del contagio

- 4.8.1. La Institución Educativa Las Nieves velará por informar a la familia o cuidadores del estudiante, docente o administrativo la posible sospecha de contagio de COVID -19, con el fin de establecer contacto con la entidad administradora de planes de beneficios (EAPB) o entidad encargada del aseguramiento para la realización de la prueba, también se deberá hacer uso del personal de Medellín me cuida salud para orientar de los pasos a seguir. La sensibilización al respecto es fundamental no sólo para garantizar el acceso de los posibles casos al servicio de salud, sino para una detección oportuna que evite la propagación masiva de síntomas y casos y la corresponsabilidad con los otros agentes presentes en la institución.
- 4.8.2. El plan de contingencia de la Institución Educativa Las Nieves estipula que se deberá aislar de manera oportuna y eficaz al miembro de la comunidad educativa que sea sospechoso de portar COVID -19, así como de garantizar labores dentro de casa en caso de que éste se encuentre en capacidad de realizarlo.

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 22 de 1

- 4.8.3. La institución Educativa Las Nieves procederá al cierre de sus instalaciones durante 24 horas, en caso de confirmación de COVID- 19 por parte de algún miembro de la comunidad educativa para la realización de limpieza y desinfección de todas las áreas correspondientes, esto con el fin de mitigar las posibilidades de contagio dentro de la institución.
- 4.8.4. Dentro de la Institución Educativa se velará por comunicar de manera asertiva y oportuna la presencia de un caso confirmado de COVID 19 a los integrantes de la comunidad educativa en general con especial énfasis en los que tuvieron contacto estrecho o exposición no protegida con dicha persona para identificar posibles nexos epidemiológicos al interior o exterior de la Institución, así como personas susceptibles de contagio y de propagar el virus. El anunciarlo oportunamente garantizará el cuidado del personal que ingrese a la institución, sus familias y cercanos, así como emprender acciones en pro de la mejoría de la persona que posiblemente porta el virus.
- 4.8.5. La Institución Educativa Las Nieves y sus miembros a cargo brindarán información a la persona sospechosa de COVID-19, acerca de los cuidados que debe tener al interior del hogar, como se desarrollarán las actividades laborales o académicas y la duración del respectivo aislamiento antes de que se retire de sus instalaciones, además se le enviará a su correo la pieza comunicativa realizada por la institución que contiene de manera amigable y gráfica dichas recomendaciones.

4.9. Niños de 2 a 5 años

Recomendaciones a las familias para el cuidado de esta población fuera de la institución

- 4.9.1. La IE Las Nieves no matrícula estudiantes menores de 4 años, sin embargo, recomienda a la comunidad educativa el cuidado de los menores entre 2 a 5 años extremando las medidas de lavado e higienización de las manos por 20 a 30 segundos con agua y jabón por lo menos cada 3 horas, antes y después de consumir alimentos, antes y después del cambio de pañal, antes y después de salir de la casa y en todas las circunstancias que lo requieran. Desechar los pañales y demás elementos usados para el cambio de pañal en los contenedores adecuados; evitar

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 23 de 1

llevar estos niños como acompañantes a lugares concurridos y/o cerrados (tiendas, supermercados, bancos...).

- 4.9.2. En caso de necesitar realizar salidas con los menores de esta edad, se deben cumplir todas las medidas de seguridad: uso de tapabocas, correcto lavado de manos, distanciamiento físico de, al menos, dos metros con respecto a las personas que se encuentren en el espacio público, así como el cambio de prendas y desinfección de suelas de zapatos al regresar a casa. Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco.
- 4.9.3. Atendiendo al derecho de los niños para realizar actividades lúdicas en el exterior que favorezcan su salud física y mental, los acompañantes deberán prevenir contagios portando desinfectantes para el mobiliario de parques, juegos e implementos usados durante la salida. Igualmente, para los objetos usados por niños con alguna condición de discapacidad que requieran el uso de ayudas como bastones, caminadores, coches o sillas de ruedas.
- 4.9.4. Se debe revisar el esquema de vacunación, tenerlo completo para la edad de los niños y portarlo durante las salidas. Proteger a los niños con la vestimenta adecuada según el clima. Antes de la salida, verificar que el niño o niña no presente síntomas de resfriado, gripe o malestar estomacal.
- 4.9.5. El adulto acompañante debe tener entre 18 y 59 años, contar con un buen estado de salud y no presentar enfermedades de base que lo hagan propenso a contagiarse de virus. Si hay tres o más niños en este rango de edad en el hogar, se deben establecer acuerdos y turnos para las salidas por la vía del diálogo. El cuidador elegido para acompañar solo podrá llevar consigo a dos menores entre 2 y 5 años.

Cuidado de los niños al interior de la institución

- 4.9.6. Los padres o cuidadores deben evitar llevar otros niños menores de 2 a 5 años, no matriculados, como acompañantes, en el momento de entregar o recibir a los estudiantes que ingresan o salen de la institución.
- 4.9.7. Al interior de la institución se extremen las medidas de limpieza y desinfección de las diferentes superficies en las aulas y espacios de trabajo pedagógico que reciben a los niños matriculados, ocasionalmente de 4 años, muy próximos a cumplir los 5 años reglamentarios para el inicio de la educación formal.

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 24 de 1

- 4.9.8. Durante el trabajo pedagógico se privilegia el uso de espacios al aire libre, el trabajo individual, en duplas o en grupos pequeños por medio de talleres y de proyectos de aula o de investigación a fin de mantener el distanciamiento físico entre los niños, indicado por la norma.
- 4.9.9. Como medida preventiva, de orden y seguridad se asignan turnos y horarios que garanticen el escalonamiento en los momentos de ingreso y salida, y para el uso de espacios de higiene, descanso, alimentación, actividades lúdicas y pedagógicas, entre otras necesidades.
- 4.9.10. Los niños deben llevar a la Institución Educativa los útiles estrictamente necesarios, no deben ingresar objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas y sus acudientes deben garantizar la limpieza diaria de los implementos usados por los niños, de sus uniformes y útiles escolares en general. Para el caso de los niños de preescolar los implementos de estudio permanecerán en el aula y serán desinfectados antes y después de su uso.

4.10. Recomendaciones generales

- 4.10.1. Se garantizará el distanciamiento físico en las aulas de clase, áreas comunes, espacios deportivos, zona de distribución del PAE, baños y oficinas; es decir, los estudiantes deberán permanecer a la mayor distancia posible de sus compañeros, docentes y directivos evitando contacto cercano. Así mismo, se regulará la cantidad de personas de la comunidad educativa dentro de la institución. Además, se evitará las actividades donde no se pueda garantizar la distancia mínima de 2.0 metros entre cada persona. Se harán recomendaciones (impresas y verbales) en pro del distanciamiento físico en el entorno educativo.
- 4.10.2. Se marcará puntos de ubicación de las personas, para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas. Se suministrará información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19. Es de vital importancia, destacar rutas de ingreso y salida de los espacios de higiene, descanso, alimentación, sala de reuniones, entre otros, evitando el cruce entre las personas. En lo posible, se acondicionaron otros lugares para llevar a cabo actividades educativas, como salones de usos múltiples, espacios techados, acciones al aire

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 25 de 1

libre. En este orden de ideas, es importante sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre el reporte de síntomas en los medios establecidos (Formulario de google, número de WhatsApp 3015343112- 3196209433 y línea telefónica 5710070) o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad, para evitar posibles contagios.

- 4.10.3. Se contará con baños dotados con los insumos para el lavado de manos, de acuerdo con el número de la población. Para esto, se suministrará agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la respectiva higiene de manos con una periodicidad mínima; alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de los estudiantes, docentes y administrativos. Se garantizará la circulación natural del aire como se explicó en el apartado de adecuación. Todos aquellos espacios cerrados, contarán con una adecuada ventilación y desinfección, para ello, se abrirán puertas y ventanas exteriores. Cabe resaltar, que todas las personas que ingresen a la Institución Educativa Las Nieves se desinfectaron las suelas de los zapatos y deberán llevar a cabo el protocolo de lavado de manos.
- 4.10.4. Se garantizarán las condiciones sanitarias de manejo de residuos, aseo, limpieza y desinfección de áreas, superficies y equipos. De esta manera, el personal que realice el procedimiento de limpieza y desinfección utilizará guantes, el uniforme correspondiente y mascarillas, con el fin de propiciar una desinfección efectiva. Se utilizará alcohol y/o desinfectante para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; se dispondrá igualmente de un espacio para insumos de limpieza y desinfección. Se garantizará condiciones de calidad e higiene y se reducirá el contacto físico entre productos y personas.
- 4.10.5. Uso obligatorio de tapabocas a toda la comunidad educativa. Se informarán las recomendaciones de uso eficiente de los elementos de protección personal (EPP). Los elementos de protección personal no desechables serán lavados y desinfectados diariamente y serán específicamente de uso personal.
- 4.10.6. La administración de la institución educativa proveerá los insumos necesarios para la realización de actividades de limpieza y desinfección como jabón, detergente y desinfectante, entre otros; que serán utilizados, tanto por los docentes, el personal de aseo y grupos mínimos de estudiantes que propicien esta labor.

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 26 de 1

- 4.10.7. Se regulará el ingreso y circulación en las zonas comunes como restaurante, parque infantil, baños, pasillos y otros. Cualquier área que sirva de atención a estudiantes, padres de familia o comunidad educativa en general, deberá evitar conglomeraciones. De este modo, en estos lugares donde confluye más de una persona, estarán señalizados para asegurar el distanciamiento físico. Además, se realizarán las acciones pertinentes para que no se presente un grupo amplio de personas que puede llevar a un foco de contaminación; esto incluye el espacio del auditorio del segundo piso y de la cancha del quinto piso, donde no será permitido la realización de ningún tipo de actividad lúdico recreativa.
- 4.10.8. Se asignarán turnos y horarios que garanticen el escalonamiento en los momentos de ingreso y salida, y para el uso de espacios de higiene, salas de reuniones, entre otros. Se llevará un registro de las personas que ingresen al plantel educativo en pro de realizar un adecuado seguimiento en caso de contagio y se desarrolle el correcto proceso para ubicar y detener la cadena de propagación del virus. No debe existir ningún tipo de contacto físico al momento de saludarse o despedirse. Es importante, realizar la toma de temperatura a todos los miembros de la comunidad educativa, quien se encargue de dicha gestión deberá implementar las medidas de bioseguridad. Así mismo, los estudiantes deberán acatar los momentos indicados para acudir a los lugares en los cuales se toman los alimentos, con las medidas correspondientes de limpieza (proveer alcohol o desinfectante) y distanciamiento físico. Se determina que, los recesos de jornada se realizarán como pausas activas, ejecutado por turnos para cada uno de los grupos.
- 4.10.9. Se limitarán las visitas de personas a la institución educativa, con el fin de reducir el impacto del brote de COVID – 19 en la población; sin embargo, cuando ingresen personas, se debe exigir el uso correcto de tapabocas de manera permanente durante la estadía en el entorno. Por tanto, es importante establecer un horario específico para dichas atenciones. Se evitará la realización de reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores, en su lugar, llevarlas a cabo de manera virtual o presencial – individual.
- 4.10.10. Una vez finalicen las actividades pedagógicas, los estudiantes deberán retirarse lo más pronto posible del plantel educativo, con el fin de evitar congestiones de

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 27 de 1

personas en la salida de la institución. Abstenerse de consumir alimentos en el recorrido hacia la casa y tener presente las rutas de ingreso y de salida.

5. MEDIDAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, FAMILIA Y CUIDADORES.

5.1. Personal que trabaja en la institución educativa

- 5.1.1. Dentro de la Institución Educativa Las Nieves se hará uso de manera permanente y adecuada del tapabocas, cubriendo nariz y boca de acuerdo con los lineamientos generales, esto como medida básica de prevención de la propagación del virus COVID - 19. Las actividades de sensibilización y psicoeducación estarán enmarcadas en generar estrategias para fomentar el cuidado de sí, dentro de lo que se destaca el uso adecuado del tapabocas.
- 5.1.2. Es de vital importancia que dentro de la Institución Educativa se realice el cambio de tapabocas convencional o de tela cuando estos se humedecen o presenten alguna anomalía, pues es claro que si esto se presenta, no cumplirían con su función. La institución proveerá el cambio, a las personas que no tengan uno de repuesto.
- 5.1.3. Sensibilizar a la comunidad educativa acerca del lavado del tapabocas, el cual debe realizarse con agua y jabón luego de ser utilizado, así como asegurarse que, al hacer uso de él, esté completamente seco. La comunidad en general puede utilizar tapabocas fabricados domésticamente, siempre y cuando estos sigan las recomendaciones de la “Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID 19”.
- 5.1.4. La Institución Educativa Las Nieves velará por el mantenimiento del distanciamiento físico entre docentes, alumnos, profesionales que apoyan la institución y demás empleados que hagan uso de las instalaciones; como estrategia fundamental se implementarán demarcaciones en el suelo que puedan guiar a cada una de las personas, respecto a que tan alejados deben estar.
- 5.1.5. Dentro de la Institución Educativa se evitará el intercambio de elementos de trabajo, equipos de protección personal y cualquier otro tipo de objetos entre los estudiantes,

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70
Medellín - Colombia

E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co

“Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos”



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 28 de 1

administrativos y directivos, en caso de ser estrictamente necesario se procederá a realizar una previa desinfección.

- 5.1.6. Es fundamental que dentro de la Institución Educativa se desinfecte todos los elementos de trabajo, objetos personales y demás objetos que hayan tenido contacto con superficies, personas o posible material contaminado.
- 5.1.7. Al ingresar y durante la permanencia dentro de la Institución Educativa Las Nieves, todos los estudiantes, docentes, directivos docentes, personal de apoyo y demás personas que hagan uso de las instalaciones deberán desinfectar sus manos frecuentemente con alcohol, antibacterial mínimo al 60% o agua y jabón. La institución dispondrá los suministros correspondientes para la realización de la desinfección según los protocolos establecidos por el ministerio de salud.
- 5.1.8. Al interior de la Institución habrá adjunto de manera visual y gráfica los respectivos protocolos acerca del lavado de manos y desinfección, el cual contará con el proceso a seguir y la periodicidad del mismo, esto con el fin de que sean más cercanos y de fácil entendimiento para la comunidad en general.
- 5.1.9. Dentro de sensibilización que realizará la Institución Educativa se dispondrá la manera correcta de retiro del tapabocas, así como la indicación de en qué momento puede realizarse, ya que según el ministerio de salud debe ser separado de las cintas y solo para el consumo de alimentos y bebidas, además de que debe ser guardado en una bolsa de papel de manera que se conserve en condiciones óptimas para ser usado nuevamente.
- 5.1.10. El personal del restaurante estudiantil que opera dentro de la Institución Educativa deberá lavar sus manos con mayor frecuencia y rigurosidad, así como desinfectar adecuada y periódicamente las áreas que estén a su disposición
- 5.1.11. Al interior de la Institución Educativa se supervisará que los alumnos, docentes, administrativos, personal de apoyo y demás personas que ingresen a las instalaciones, usen de manera adecuada el tapabocas y realicen el lavado de manos de manera frecuente, así como la instrucción de que debe retirarse de la institución la persona que no acate esta norma.
- 5.1.12. La comunidad educativa en general tendrá conocimiento de que debe abstenerse de asistir a la Institución en caso de presentar síntomas gripales, tos seca, fiebre mayor a 37.5° y dificultad respiratoria, posterior a esto debe notificar a los directivos

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70
Medellín - Colombia

E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co

“Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos”



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 29 de 1

para realizar el abordaje adecuado y realizar de inmediato reporte a la EAPB correspondiente.

- 5.1.13. El integrante de la comunidad educativa que sea portador o sospechoso de portar COVID - 19, debe acatar todas las recomendaciones impartidas por el médico tratante y su EAPB, incluyendo el aislamiento correspondiente.
- 5.1.14. El integrante de la comunidad educativa que sea portador o sospechoso de portar COVID- 19 deberá notificar a su jefe inmediato, con el fin de identificar probables nexos epidemiológicos e indagar acerca de la posibilidad de trabajo en casa
- 5.1.15. El integrante de la comunidad educativa que haya sido confirmado por COVID 19 podrá reintegrarse a sus labores una vez se encuentre recuperado, es decir que sus síntomas se hayan aliviado y su última prueba haya salido negativa.
- 5.1.16. Al interior de la Institución Educativa se evitará el contacto físico, no se saludará de mano, ni se permitirá ningún tipo de demostraciones de afecto, tales como abrazos, besos y demás.

5.2. Estudiante

- 5.2.1. Como requisito indispensable y como responsabilidad de los padres de familia o cuidadores, todos los estudiantes al ingresar a la institución deberán llevar puestos tapabocas o máscaras de alta eficiencia de acuerdo con lo establecido por las normas de bioseguridad del ministerio de salud. En el caso de que llegue un estudiante sin tapabocas, la institución le suministrará por única vez tal elemento, en el caso de persistir tal situación no se permitirá el ingreso del estudiante a las actividades pedagógicas programadas para ese día y se procederá a informar a la familia, el motivo por el cual no se deja ingresar.
- 5.2.2. Antes y durante el tiempo que dure la alternancia se realizarán campañas de sensibilización en cuanto al uso, aseo y cambio de tapabocas, lo mismo con el periodo de uso o duración, para que tanto los padres de familia, como cuidadores y estudiantes realicen una constante revisión de este elemento indispensable para el ingreso y permanencia en la institución. Se realizará especial énfasis en el aseo del tapabocas, ya que, por ser estudiantes, seguro lo van a ensuciar, por lo que se debe tener especial cuidado.

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70
Medellín - Colombia

E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co

“Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos”



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 30 de 1

5.2.3. A los padres de familia y cuidadores se les realizará un video corto, en donde de forma muy práctica se les indicará la forma correcta de lavar el tapabocas, en aquellos casos en que este sea de tela o de fabricación casera. Los tapabocas de fabricación doméstica deberán seguir las especificaciones del ministerio de salud.

<https://www.minsalud.gov.co/ministerio/institucional/procesos%20/%y%20procedimiento/GMTG15>

5.2.4. Para la institución educativa es una prioridad en todo momento mantener el distanciamiento físico con todo el personal que ingrese a las instalaciones y hacer respetar las demarcaciones o señalética dispuesta en los espacios, por lo anterior, tendremos una constante y permanente sensibilización, la cual está bajo la responsabilidad de los directivos de la institución y de los docentes.

5.2.5. Todas las personas que ingresen o deseen ingresar a la institución deberán permitir que se les tome la temperatura y se les haga el respectivo registro en un formato previamente diseñado para tal efecto. Este procedimiento está a cargo del personal de vigilancia de la institución. La persona que no permita que se le tome la temperatura, no podrá ingresar a las instalaciones de la institución, ya que podría poner en riesgo a la comunidad educativa que en ese momento se encuentre laborando o estudiando.

5.2.6. Dentro de las instalaciones de la institución se dispondrán lavamanos portátiles con jabón, para que tanto el cuerpo docente, como los estudiantes realicen el lavado de manos cada 3 horas o cuando sea necesario. Las unidades sanitarias también contarán con jabón para tal efecto. Los docentes estarán autorizados para dejar salir a los estudiantes o hacer un pare en las actividades, para que los estudiantes realicen el lavado de manos, lo mismo en el caso de detectar que un estudiante tose o estornuda. En todo caso, siempre se dispondrá de lugares específicos y señalizados para el lavado de manos.

5.2.7. Para el regreso a la alternancia, los estudiantes contarán con un horario especial, en el cual se les especificará los materiales que deben llevar, además conocerán previamente el número de horas y los docentes con los cuales van a trabajar, esto para evitar desplazamientos innecesarios y material que no se va a utilizar. Los padres de familia deberán estar pendientes y vigilantes al momento de empacar los

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 31 de 1

elementos que el estudiante debe llevar a la institución de acuerdo al horario establecido.

- 5.2.8. Se establecerá como norma general un proceso de sensibilización por parte de los docentes de la institución hacia los estudiantes, en cuanto al uso y cuidado del tapabocas. Todos los estudiantes deberán llevar dentro de los elementos necesarios para el desarrollo de las clases una bolsa preferiblemente de plástico, para guardar el tapabocas al momento de consumir alimentos o cualquier bebida. Los estudiantes deberán tener claro que el tapabocas es un elemento de uso personal y de cuidados especiales al momento de quitarse o ponérselo.
- 5.2.9. Cada estudiante deberá tener como mínimo un tapabocas de cambio dentro de sus objetos personales. Conservándolo en un empaque limpio para su uso de repuesto, en caso tal de que el que está utilizando se ensucie o humedezca.

5.3. Padres y cuidadores

- 5.3.1. La Institución Educativa Las Nieves a través de todos los canales de comunicación institucional, divulga las medidas de bioseguridad, con el fin de fomentar su cumplimiento por parte de padres de familia y comunidad en general:
- ❖ Lavado de manos: con periodicidad y dando las recomendaciones para garantizar que sea adecuado. Deben lavarse las manos antes de salir de casa y al regreso.
 - ❖ Uso adecuado del tapabocas: según indicaciones sobre la forma correcta de usarlo y su obligatoriedad dentro de la Institución Educativa, durante los desplazamientos hacia la IE, el hogar u otros lugares, incluso en casa cuando se tienen síntomas gripales o hay personas con contagio. Tanto el estudiante como el acompañante deben usar el tapabocas.
 - ❖ Distanciamiento social: Mantener las distancias recomendadas en todos los espacios de la Institución, aulas de clase 1 metro, restaurante, baños, pasillos, filas 2 metros.
- 5.3.2. Los padres de familia deben garantizar que los alimentos llevados por los estudiantes en las loncheras tengan buena preparación, cocción, almacenamiento y limpieza.
- 5.3.3. Los elementos utilizados para empacar alimentos, como: termos, recipientes, cubiertos u otros, deben ser bien lavados en casa con agua y jabón, eliminando residuos de los alimentos.

Calle 82 N° 39 – 69 - Telefax: 571 00 70
Medellín - Colombia

E-mail: ie.lasnieves@medellin.gov.co

“Aquí nos formamos para ser mejores ciudadanos”



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 32 de 1

- 5.3.4. Los estudiantes deben consumir la totalidad de los alimentos suministrados en el restaurante escolar dentro de la institución, no es permitido que los lleven a sus hogares; de suceder, los padres de familia deben vigilar que no sean consumidos.
- 5.3.5. Los padres de familia deben proporcionar a cada estudiante los útiles escolares y elementos necesarios para las actividades de clase, (lápiz, lapiceros, colores, borrador, sacapuntas, cuadernos, material didáctico. culturales, lúdicas y/o recreativas, evitando el préstamo o intercambio de estos con otras personas. Evitar llevar juguetes a la IE.
- 5.3.6. Los padres de familia deben abstenerse de enviar los hijos a la institución educativa cuando presenten síntomas de alguna enfermedad.
- 5.3.7. Cuando los cuidadores son mayores de 60 años o presentan alguna comorbilidad, deben abstenerse de acompañar a los estudiantes a la Institución Educativa.
- 5.3.8. Los padres o cuidadores de los estudiantes que presenten síntomas como fiebre, malestar general, tos u otro, relacionados con COVID-19, deben abstenerse de acompañarlos a la Institución Educativa.
- 5.3.9. Los padres o cuidadores deben guardar el distanciamiento para el ingreso a la Institución Educativa, no podrán ingresar con los estudiantes.
- 5.3.10. Desde la IE Las Nieves se darán constantemente orientaciones claras a los padres de familia y comunidad en general, utilizando los medios de comunicación establecidos para tal fin, sobre la prevención, cuidado y manejo de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19, sobres el cumplimiento del aislamiento; así como la detección de signos de alarma; tales como asfixia o dificultad para respirar; fiebre cuantificada de 38°C durante más de tres días, expectoración amarilla o con pintas de sangre; dolor u opresión persistente en el pecho; incapacidad para permanecer despierto; desorientación: labio o cara de color azulado; decaimiento abrupto en menos de tres días; si está presentando diarrea tener más de 10 deposiciones al día. En caso de presentar al menos unos de estos síntomas, acudir inmediatamente al servicio de urgencias o comunicarse con la entidad de salud correspondiente.
- 5.3.11. Evitar llevar como acompañantes del cuidador niños menores de 2 años, teniendo en cuenta que no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	Código DAF-F07C
	Aprobado por Resolución N° 16198 de Noviembre 27 de 2002 Nit: 811.019.899 -1 Dane 105001022101	Versión 1
		Página 33 de 1

Con el objeto de formalizar el presente protocolo, firma: